



Factura: 001-002-000057770



20181701006P02996



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P02996						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2018, (12:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600032551	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO LOAIZA VICENTE EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706458377	ECUATORIANA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	VALLEJO LOAIZA DAVID FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705657128	ECUATORIANA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	VALLEJO LOAIZA VERÓNICA PAULINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705821666	ECUATORIANA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	VIVAHOUSE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792551625001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	NANCY CECILIA VELA VILLOTA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE 1.146 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1146.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2018-17-01-006-P02996

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, VICENTE EDUARDO
VALLEJO LOAIZA, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAIZA Y
VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAIZA**

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA VIVAHOUSE S.A.

CUANTIA: USD \$ 1.146,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes siete (07) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, por sus propios derechos y representación de Vicente Eduardo Vallejo Loaiza, David Fernando Vallejo Loaiza y Verónica Paulina Vallejo Loaiza, en su calidad de mandatario, conforme consta de los Poderes Especiales que

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.

se agregan como documentos habilitantes; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la compañía Vivahouse S.A., legalmente representada por Nancy Cecilia Vela Villota, en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo y divorciada en su orden, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente, el señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de mandatario de los señores: Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica Paulina Vallejo Loaiza, herederos de la señora Norminanda María Loaiza Jaramillo, según se desprende del Poder Especial que se agrega como documento



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



habilitante, a quien para efectos de esta escritura se le denominará CEDENTE; y, por otra parte por la señora Nancy Cecilia Vela Villota, divorciada, en nombre y representación de la compañía Vivahouse S.A., en su calidad de Presidenta, debidamente autorizada por la Junta General de Accionista, que se agrega como documento habilitante, a quien para efectos de esta escritura se le denominará CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- **Uno)** La compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaria Décima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. **Dos)** Mediante escritura pública celebrada, el veinte y nueve de abril del dos mil cuatro, ante el notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro, la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto. **Tres)** Mediante escritura pública celebrada en la notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del dos mil once, la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de mayo del dos mil once. **Cuatro)** El señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, es socio fundador de la compañía, y compareció a la misma en estado civil casado con la señora Norminanda

Maria Loaiza Jaramillo. Cinco) La señora Norminanda Maria Loaiza Jaramillo, falleció en la ciudad de Quito, el trece de marzo del dos mil diez, quedando como únicos y universales herederos sus hijos señores: Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica Paulina Vallejo Loaiza; y, el señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de cónyuge sobreviviente, según consta del acta de posesión efectiva, otorgada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el treinta y uno de marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del dos mil once. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el dos de abril del dos mil dieciocho, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como habilitante, en forma unánime resolvió autorizar al socio Nelson Vicente Vallejo Carrillo, para que transfiera sus mil ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la compañía VIVAHOUSE S.A. De igual manera la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, antes indicada, autorizó al cedente y cesionario, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados el señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de mandatario de los herederos de la señora Norminanda Maria Loaiza Jaramillo, transfiere sus mil ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía, a favor de la compañía Vivahouse S.A. QUINTA: PRECIO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- El precio de la cesión de participaciones es el valor nominal, por lo que la compañía Vivahouse S.A., paga en dinero en efectivo, la suma de mil ciento cuarenta y seis

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólares de los Estados Unidos de América, al señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo. El cedente deja constancia que recibe el precio materia de la presente cesión de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tienen que efectuar ningún reclamo presente ni futuro por ningún concepto. De igual manera la compañía cesionaria deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados con pleno conocimiento de las condiciones en las que se encuentra la compañía y a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente cesión de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil ochocientos veintitrés participaciones. Fernando Areco Castarnov (Hrdos), propietario de trescientos cincuenta y cuatro participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de ciento cuatro participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de quinientos setenta y tres participaciones. Christian Georg Degetau Von Forckenberck (Hrdos), propietario de doscientos cincuenta participaciones. Juan Elías Erazo Solines, propietario de ciento cuarenta y seis participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de ciento cuatro participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de quinientas participaciones. Vivahouse S.A., propietaria de mil ciento cuarenta y seis participaciones. SÉPTIMA: DIRECCIONES.- Al señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, se les notificara en la siguiente dirección: Av. González Suarez setecientos treinta, edificio Vista al Valle, departamento seiscientos cuatro, teléfono celular: cero nueve nueve nueve nueve tres cinco seis cinco cinco, correo electrónico: presidencia@elhornero.com.ec ; a la señora Nancy Cecilia Vela Villota,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

se le notificara en la siguiente dirección: Av. Seis de diciembre y Julio Moreno, edificio Palermo departamento ochenta y tres, teléfono: dos dos seis siete dos siete cuatro, correo electrónico: nvillota43@hotmail.com. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, matrícula profesional, diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

MOR/MOR

NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
C.C. 660003255-1

NANCY CECILIA VELA VILLOTA
C.C. 17-0050391-3

Notaria Sexta del Cantón Quito

Tamara Garcés Almeida

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



Tamara García Almeida

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en...dos...hoja(s).

Quito a, 07 MAYO 2018

TGA

Tamara García Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600032551

Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA

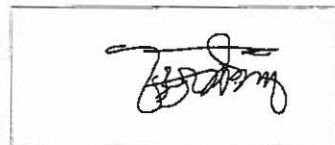
Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO

Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO -



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000027886



20181701031000550

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701031000550

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (9:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN DOMINGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708256522

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2010 QUE CONSTA DE 3 FOJAS CON FOLIO NO. 34302
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000550

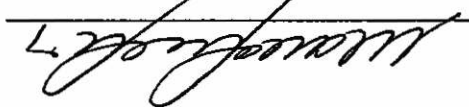
MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

Nota: Mariela Pozo



ESCRITURA No. 4729

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, DAVID FERNANDO
VALLEJO LOAYZA Y VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA

A FAVOR DE

Ingeniero NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

CUANTÍA INDETERMINADA

J. P.

DI 2 COPIAS 4^{ta}

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Marzo del dos mil diez ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen los señores VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, soltero, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAYZA casado y VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA, casada, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado
2 la cedula de ciudadanía, la cual me solicitan que eleve a escritura
3 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es este.- SEÑOR
4 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su
5 cargo, sírvase insertar una de la cual conste una de Poder Especial,
6 contenida en los siguientes términos:- PRIMERA COMPARECIENTE:
7 Comparecen al otorgamiento del presente Poder Especial, los señores
8 Vicente Eduardo Vallejo Loayza, soltero, David Fernando Vallejo Loayza
9 y Verónica Paulina Vallejo Loayza, casados, mayores de edad,
10 residentes en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y
11 correspondientes derechos en forma libre y voluntaria, legalmente
12 capaces para contratar y obligarse, a quienes de les denominará los
13 "MANDANTES".- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Los
14 comparecientes señores Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica
15 Paulina Vallejo Loayza, en forma libre y voluntaria confieren Poder
16 Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del
17 Ingeniero NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO viudo, mayor de
18 edad, ecuatoriano residente en esta ciudad de Quito, a fin de que el
19 mencionado mandatario pueda a nombre de los mandantes, realice lo
20 siguiente 1).- El mandatario les represente en las Juntas Generales de
21 Socios de las siguientes COMPAÑIAS PIZZERIA EL HORNERO CIA
22 LTDA, PIZZERIA AMAZONAS CIA LTDA, RESTADIO CIA LTDA,
23 SERVIDOMICILIO CIA LTDA, RESATAHUALPA CIA LTDA,
24 RESCUMBAYA CIA LTDA, PIZARRICA CIA LTDA, RESTUMBACO CIA
25 LTDA, RESPONCIANO CIA LTDA, RESILALO CIA LTDA, en
26 Rumiñahui, INDUSTRIAS COTOCHOA CIA LTDA, RESURDEZA CIA
27 LTDA, las primeras nueve compañías domiciliadas y operando en esta
28 Capital, la décima en el cantón Rumiñahui, la onceava en el cantón

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:



1 Mejía y la doceava en el cantón Guayaquil, provincia del guayas. En
2 razón de que nuestra madre falleció en esta ciudad de Quito, quien en
3 vida de llamo Norminanda Maria Loayza Jaramillo, y de acuerdo a la Ley
4 como únicos y universales herederos nos corresponde el 50% de las
5 acciones o participaciones de las doce compañías antes mencionadas y
6 el otro 50% le corresponde a nuestro padre Ing. Nelson Vicente Vallejo
7 Carrillo, es decir en la Pizzería El Hornero hay 108,00 acciones o
8 participaciones nos corresponden a los tres hijos 90 acciones o
9 participaciones y a cada uno nos corresponde 30,00 acciones o
10 participaciones y a nuestro padre le corresponde 90 acciones o
11 participaciones; Pizzería Amazonas hay 144.00 acciones o
12 participaciones nos corresponde a los tres hijos 72 acciones o
13 participaciones y a cada uno nos corresponde 24 acciones o
14 participaciones y a nuestro padre le corresponde 72 acciones o
15 participaciones; Restadio hay 170,00 acciones o participaciones, nos
16 corresponde a los tres hijos 85 acciones o participaciones y a cada uno
17 nos corresponde 28,33 acciones o participaciones y a nuestro padre le
18 corresponde 85 acciones o participaciones; Resilalo hay 80,00 acciones
19 o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 40,00 acciones o
20 participaciones y a cada uno nos corresponde 13,33 acciones o
21 participaciones y a nuestro padre le corresponde 40 acciones o
22 participaciones Servidomicilio; hay 110,00 acciones o participaciones,
23 nos corresponde a los tres hijos 55 acciones o participaciones y a cada
24 uno nos corresponde 18,33 acciones o participaciones y a nuestro padre
25 le corresponde 55 acciones o participaciones; Resatahualpa hay, 151,00
26 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 75,5
27 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 25,16 acciones
28 o participaciones y a nuestro padre le corresponde 75,5 acciones o

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 participaciones; Rescumbaya hay 79,00 acciones o participaciones, nos
2 corresponde a los tres hijos 39,5 acciones o participaciones y a cada
3 uno nos corresponde 13,16 acciones o participaciones y a nuestro padre
4 le corresponde 39,5 acciones o participaciones; Pizarrita hay 61
5 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 30,5
6 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 10,16 acciones
7 o participaciones y a nuestro padre le corresponde 30,5 acciones o
8 participaciones; Restumbaco hay 900,00 acciones o participaciones, nos
9 corresponde a los tres hijos 450 acciones o participaciones y a cada uno
10 nos corresponde 150 acciones o participaciones y a nuestro padre le
11 corresponde 450 acciones o participaciones; Responciano hay 1.000,00
12 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 500
13 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 166,66
14 acciones o participaciones y a nuestro padre le corresponde 500
15 acciones o participaciones; Industrias Cotochua hay 158,00 acciones o
16 participaciones, nos corresponde a los tres hijos 79 acciones o
17 participaciones y a cada uno nos corresponde 26,33 acciones o
18 participaciones y a nuestro padre le corresponde 79 acciones o
19 participaciones; Resurdesa Cia.Ltda hay 48,48 acciones o
20 participaciones, nos corresponde a los tres hijos 24,24 acciones o
21 participaciones y a cada uno nos corresponde 8,08 acciones o
22 participaciones y a nuestro padre le corresponde 24,24 acciones o
23 participaciones.- Por esta razón el presente poder faculta al mandatario
24 para que a nombre y en representación de los otorgantes pueda
25 representarles en las juntas generales de socios de las antedichas
26 compañías, ya sea ordinarias, extraordinarias o universales; solicitar si
27 llegare el caso, la autorización de la Junta General o justas generales de
28 las compañías nombradas, para ceder parcial o totalmente las

CIUDADANIA 170643837-7
 VALLEJO LOAYZA VICENTE EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1961
 015-1 0248 01165 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961




ECUATORIANA***** V2333V3222
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 NELSON VICENTE VALLEJO
 NORMINANDA LOAYZA
 QUITO 15/03/2010
 16/03/2022
 REN 2519373



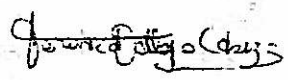
CIUDADANIA 170565715-6
 VALLEJO LOAYZA DAVID FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 MAYO 1969
 028 966 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969




ECUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO LIZETTE M DEL POZO VELA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON VICENTE VALLEJO
 NORMINANDA LOAYZA
 QUITO 02/07/2017
 02/07/2019
 2463065



CIUDADANIA 170582166-6
 VALLEJO LOAYZA VERONICA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 ENERO 1965
 003-1 0500 02194 F.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA***** V4333V1122
 CASADO RAUL CABEZAS ROJAS
 SUPERIOR LIG. ADMIN. EMPRESAS
 NELSON VALLEJO
 NORMINANDA LOAYZA
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022
 2519380



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
 VALLEJO LOAYZA DAVID FERNANDO
 PICHINCHA
 QUITO
 15306830 170643837-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
 VALLEJO LOAYZA VICENTE EDUARDO
 PICHINCHA
 QUITO
 15306831 170643837-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
 VALLEJO LOAYZA VERONICA PAULINA
 PICHINCHA
 QUITO
 15306832 170582166-6

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1 participaciones antedichas, pactar y recibir su precio y tomar a nombre
2 de los mandantes todas las decisiones en las juntas generales u otras a
3 nombre de los mandantes para la debida marcha de las compañías
4 indicadas y en general intervenir en sus nombres y representaciones en
5 todo acto o contrato que realizaren las empresas, incluso resolver la
6 compra o venta de bienes de estas, o para estas o para sus socios, sin
7 restricción de ninguna clase.-Es decir que este poder es tan amplio y
8 suficiente para el mandatario para que pueda intervenir y realizar los
9 mismos actos, y gestiones, intervenciones que le correspondieran a los
10 comparecientes.2).-Para que el mandatario pueda comprar y vender
11 acciones o participaciones a sus socios de las compañías enumeradas
12 anteriormente o a su vez comprar acciones o participaciones en
13 cualquier otra compañía de cualquier índole, dentro del país.- Usted
14 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean
15 necesarias, para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA
16 MINUTA, firmado doctor Luis Santana Rodríguez, con matrícula
17 profesional número seis mil noventa y nueve del Colegio de Abogados
18 de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
19 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
20 caso; y, leida que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi
21 la Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
22 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA

C.C. 170645837-7

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



[Signature]

SR. DAVID FERNANDO VALLEJO LOAYZA

C.C. 170565712-8

[Signature]

SRA. VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA

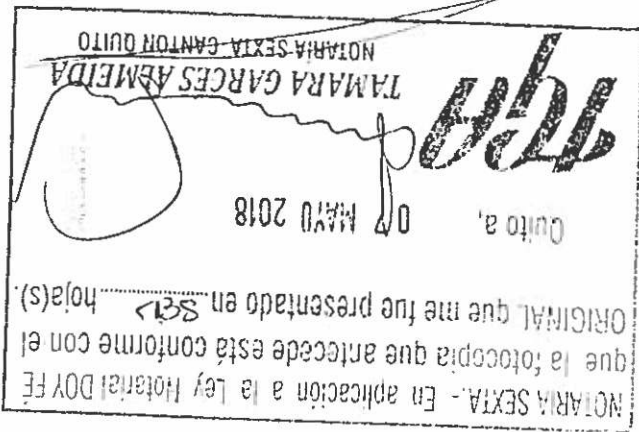
C.C. 170582166-6

LA NOTARIA

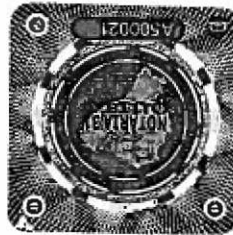
[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



Almamiã N31-155 y Av. Mariana de Jesús
(02) 3530506 - (02) 3530510
notaria31mjo@gmail.com



DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Maria Jose Palacios Vivero

RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, en fe de ello en mi calidad de actual Notaria Trigesima Primera del cantón Quito, confiero esta QUINTA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAYZA Y VERONICA PAULINA VALLEJO LOAYZA, a favor del señor NELSON VICENTE VALLEJO CARILLO, la misma que fue celebrada con dieciocho de marzo del año dos mil diez. LA MATRIZ DEL PRESENTE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy viernes veinte y tres de marzo del año dos mil dieciocho.

NOTARIA 31
Cantón Quito
Dra. Maria José Palacios





[Handwritten signature]

17 0050391-3



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 030 hoja(s).

Quito a, 07 MAYO 2018

TGA *[Handwritten signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700503913

Nombres del ciudadano: VELA VILLOTA NANCY CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELA CESAR BERNARDO

Nombres de la madre: VILLOTA MARINA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



N° de certificado: 183-118-81688

183-118-81688

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuentes]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 75363
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	53300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17889
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/11/2014
FECHA ACEPTACION:	28/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VIVAHOUSE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700503913	VELA VILLOTA NANCY CECILIA	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:5363 DEL:27/11/2014 NOT:SEXTA DEL:11/11/2014 I.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 014 hoja(s).

Quito a, 07 MAYO 2018

TGA

TAMARA GARCÉS AMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

79394

Quito 28 de noviembre del 2014

Señora.
NANCY CECILIA VELA VILLOTA
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que los accionistas de la compañía VIVAHOUSE S.A., resolvieron nombrarle PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de cinco años conforme lo establece el artículo Vigésimo Primero, sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo Vigésimo Segundo de los estatutos de la sociedad.

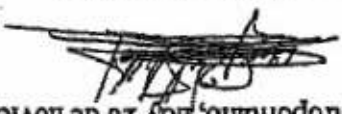
Para los fines pertinentes, le informo que la compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaría Sexta del cantón Quito, el 11 de noviembre del 2014, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de noviembre del 2014, número de repertorio 51046 y número de inscripción 5363.

El Gerente General es el representante legal de la compañía, y tiene la representación judicial y extrajudicial de la misma.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor a desarrollar en beneficio de la sociedad.

Atentamente
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía VIVAHOUSE S.A., en Quito Distrito Metropolitano, hoy 28 de noviembre del 2014.


Nancy Cecilia Vela Villota
C.C. 1700503913

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1790351625001

RAZÓN SOCIAL:

VIVAHOUSE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VALLEJO CARPILLO NELSON VICENTE

CLASE CONTRIBUYENTE:

Q1100

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

03/01/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

03/01/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENÍCALZAH Calle: GONZÁLEZ SUAREZ número: 730 Edificio: VISTA AL VALLE Puzo 8 Oficina: 804 Referencia: obsequio DIAGONAL AL COLEGIO LA INMACULADA Cantón: 0999525656 Teléfono: Trabajo: 023818194 Email: presidencia@epimero.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTM, UACHES O BENEFICIOS - ATZ
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

1

ABIERTOS:

1

JURISDICCIÓN:

JURISDICCIÓN: PICHINCHA

CERRADOS:

0



Código: RIMRUC2016000461161

Fecha: 04/05/2016 10:13:56 AM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

V E HISTORICAL
INDEXES

NOVEMBER 1965

[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA
COMPRAS VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

[illegible]

Chicago KIMRUC2016000461161
Folia 01-05/2016 10 13 56 AM

2009 2010

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta contiene con el ORIGINAL que me fue presentado en el No.hojas).

07 MAY 2018

~~TAMARA GARCÉS ALLENDA~~
~~HONORABLE SEÑAL CANTÓN QUITO~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 02 días del mes de abril del 2018, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en la Isla Floreana No E7-91 e Isla Seymour de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., propietaria de 1.823 participaciones, legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General; Herederos de Fernando Areco Castarnov, propietarios de 354 participaciones, quien están debidamente representados por la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, en su calidad de mandataria, según se desprende del Poder General, que se agrega al expediente del acta; La señora Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de 104 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., propietaria de 573 participaciones, legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General; Herederos del señor Christian Georg Degetau Von Forckenberck, propietarios de 250 participaciones, quienes están representados por el señor Michael Franco Degetau Hof, según se desprende de la carta de autorización, que se agrega al expediente del acta; El señor Juan Elías Erazo Solines, propietario de 146 participaciones; El señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de 104 participaciones; La señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de 500 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 1.146 participaciones, de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente propone a los asistentes reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la junta sea universal, quienes indican que aceptan por unanimidad y se instala la junta como universal con la aprobación unánime, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguientes puntos:

- 1.- Autorizar al socio para que transfiera sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al socio Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, para que transfiera sus 1.146 participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la compañía VIVAHOUSE S.A.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de Cesión de participaciones, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y a la compañía cesionaria, para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones respectiva, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

Michael Franco Degetau Hof
SECREATARIO

Por. ADK Y BUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge

Juan Elias Erazo Solimes

Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

Hrds. Fernando Areco Castanov
Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

Hrds. Christian Georg Degetau Von Forckenberck
Michael Franco Degetau Hof

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE

Por. COCOPACCIA LTDA.
Christiane Claudia Degetau Hof

Diego Francisco Murralde Gómez de la Torre

Lucia Patricia Chum Bravo

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo



CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.**, y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el 02 de abril del 2018, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, para que transfiera sus 1.146 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la compañía **VIVAHOUSE S.A.**

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIVAHOUSE S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09h00, en el inmueble ubicada en la Av. González Suarez 730, edificio Vista al Valle piso 6 departamento 604, se reúnen los accionistas señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 990 acciones; y, el señor John Benito Astudillo, propietario de 10 acciones, de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión la señora Nancy Cecilia Vela Villota, en calidad de Presidenta y actúa como secretario el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en calidad de Gerente General de la compañía.

La presidenta dispone al secretario que constate el quórum asistente. El secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

La presidenta les propone a los accionistas, reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la junta general extraordinaria sea universal, quienes indican que aceptan y se instala con la aprobación unánime de los asistentes como universal, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1.- Autorizar a la Presidenta de la compañía para que en nombre y representación de la compañía adquiere participaciones de varias compañías.

2.- Autorizar a la Presidente de la compañía, para que firme en nombre y representación de la compañía las escrituras respectivas de Cesión de Participaciones.

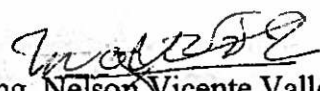
Con respecto al primer punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad, conceder la autorización respectiva a la Presidenta de la compañía señora Nancy Cecilia Vela Villota, para que en nombre y representación de la compañía, adquiere participaciones en las siguientes compañías: Servicios a Domicilio Servidomicilio Cia. Ltda.; Restaurante Cumbaya Rescumbaya Cia. Ltda.; Restaurante Atahualpa Resatathualpa Cia. Ltda.; Restadio Cia. Ltda.; Restaurantes Ilalo Resilalo Cia. Ltda.; Resmaldonado Cia. Ltda.; Rescarapungo Cia. Ltda.; Industrias Cotochoca Cia. Ltda.; Pizarria Cia. Ltda.; Pizzeria El Hornero Cia. Ltda.; Pizzeria Amazonas Lovarobricaya Cia. Ltda.; Responciano Cia. Ltda.; Restumbaco Cia. Ltda.

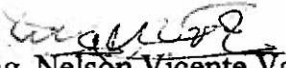


Con respecto al segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad conceder la autorización respectiva, para que la Presidenta de la compañía, firme en nombre y representación de la compañía las escrituras públicas de Cesión de Participaciones, para lo cual queda expresamente facultada, en firmar cualquier clase de documento sea público o privado. De igual manera se autoriza a la presidenta, realizar los trámites administrativos y legales necesarios para perfeccionar dichas compra de participaciones sociales a favor de la compañía.

Al haberse tratado el punto del orden del día, la presidenta, dispone un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unánime por todos los accionistas. Para constancia de los resuelto, firman la presente acta los accionistas, conjuntamente con la presidenta y secretario que certifican. Se da por terminada la junta a las 10h00.


Nancy Cecilia Vela Villota
Presidenta


Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
Secretario

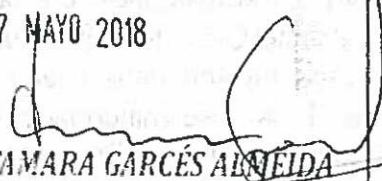

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
Accionista


John Benito Astudillo
Accionista

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 07 MAYO 2018




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
Folio copia certificada, firmada y sellada en
07 MAY 2018
Quito a

[Signature]

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, Quito D.M.



Factura: 003-002-000058552



20181701011000989

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000989

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2018, (8:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600032551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P02996

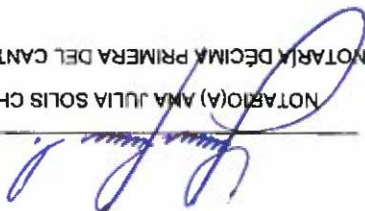
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000989

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2018, (8:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600032551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

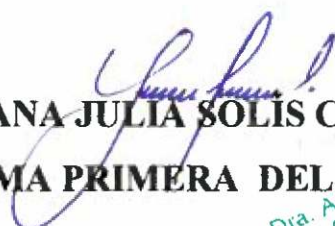
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P02996

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. Solis', written over a horizontal line.



RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., OTORGADA POR NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAIZA, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAIZA Y VERONICA PAULINA VALLEJO LOAIZA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VIVAHOUSE S.A., celebrada el siete de mayo de dos mil dieciocho, ante la doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a diez de mayo del año dos mil dieciocho.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	91866
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	574
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /07/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES NELSON VALLEJO CARRILLO, VICENTE VALLEJO LOAYZA, DAVID VALLEJO LOAIZA, Y VERONICA VALLEJO LOAIZA TRANSFIEREN 110 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA VIVAHOUSE S.A..-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 957 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/05/1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-PMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

